

REQUISITOS PASAPORTE COLOMBIANO

Ministerio de Relaciones Exteriores:

Dirección Sede Chapinero: Calle 53 No 10-60 Piso 2.

Dirección Sede Norte: Avenida 19 No98 - 03 Edificio Torre 100B.

Teléfonos: 382 6999 - 381 4000.

Fax: 640 5997.

Horarios: Lunes a viernes de 8:00 a m a 3:00 p m. Último día del mes 8:00 am a 12:00 m

Página Web: www.cancilleria.gov.co

El tiempo de entrega del nuevo pasaporte será de 24 horas hábiles en Bogotá hasta 48 horas hábiles para Gobernaciones y de 8 días hábiles en los Consulados de Colombia en el Exterior.

Para realizar el trámite de solicitud del pasaporte colombiano de lectura mecánica es necesario cumplir los siguientes requisitos:

Diligenciar el formulario de solicitud, personalmente o por internet en la página web www.pasaportes.gov.co

Para mayores de edad, presentar original de la cédula de ciudadanía (nueva cédula). En los casos en que el solicitante del pasaporte no cuente con la cédula de ciudadanía en formato válido, se permitirá la solicitud del mismo teniendo como documento base de expedición la contraseña acompañada del pasaporte anterior.

Para menores de edad, presentar copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento expedido por la misma oficina de inscripción y Tarjeta de Identidad si la tuviese. Los menores de edad, deberán ir acompañados de uno de sus padres, del representante legal o de un tercero autorizado por cualquiera de los anteriores, quien adjuntará fotocopia del documento que acredite esa calidad.

Presentar pasaporte anterior, en caso de tenerlo.

La fotografía del titular del nuevo pasaporte colombiano se incluye en el documento por medio de impresión láser a blanco y negro.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha adquirido máquinas fotográficas de última tecnología para hacer la toma de la fotografía del titular cuando este se presente personalmente a tramitar su documento.

En caso de pérdida o hurto del pasaporte, bastará la afirmación del solicitante sobre tal circunstancia, la cual se entenderá efectuada bajo la gravedad del juramento.

En caso de que el solicitante haya efectuado alguna rectificación de su documento de identidad y no haya recibido la cédula de ciudadanía en formato válido, debe presentar la contraseña y copia del registro civil con la respectiva modificación.

Importante:

No existirán modificaciones ni rectificaciones en los documentos de viaje. En caso de presentarse alguna modificación o rectificación en la identidad de las personas, deberá tramitarse un nuevo documento de viaje.

Cuando el titular del pasaporte cumple la mayoría de edad, una vez obtenga su cédula deberá tramitar un nuevo pasaporte.

El titular del pasaporte tendrá un plazo máximo de 6 meses para reclamar el documento de viaje una vez haya sido expedido, en caso de no reclamarse en este período de

tiempo, el documento será anulado y el solicitante deberá pagar un nuevo documento de viaje.

En caso de presentarse alguna incongruencia en la hoja de datos del documento de viaje, el titular contará con un plazo máximo de 6 meses para solicitar la reposición del respectivo documento. Vencido este plazo el solicitante deberá tramitar y pagar un nuevo documento de viaje.

Hasta el 24 de noviembre del 2015 usted podrá continuar viajando con su pasaporte regular, (que NO cuenta con un dispositivo de lectura mecánica), siempre y cuando no se encuentre vencido.

Las visas incluidas en el pasaporte regular conservarán su periodo de vigencia original cuando el ciudadano colombiano haga la renovación del pasaporte.

Puede ingresar sin pasaporte a Ecuador, Chile, Perú, Argentina, Paraguay, Uruguay, Brasil y Bolivia según motivo del viaje, todos los países del mundo exigen como mínimo pasaporte para ingresar.

Valor del Pasaporte de Lectura Mecánica:

Pasaporte Ordinario consta de 32 páginas, vigencia de 10 años para Bogotá \$135.000, fuera de Bogotá \$135.000 más impuestos Departamentales.

Pasaporte Ejecutivo consta de 48 páginas, vigencia de 10 años para Bogotá \$225.000, fuera de Bogotá \$225.000 más impuestos Departamentales.

Pasaporte de Emergencia consta de 8 páginas, vigencia de 7 meses para Bogotá \$155.000, fuera de Bogotá \$155.000 más impuestos Departamentales.

Formas de pago:

Consignación en la entidad bancaria Banco GNB, se encuentra dentro de las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Actualizado Septiembre 01 de 2013.